

CONCEPCIÓN, 15 de abril de 2014.

**Nº 79 /COMUNICACIONES/ VISTOS:** El Certificado de Imputación Nº33 del Decreto de Administración Municipal Nº28 del 21 de enero de 2014, por el que se aprueba el Programa de Actividad Municipal “**PRESENCIA ALCALDIA EN ACTIVIDADES PÚBLICAS AÑO 2014**”; Oficio Ord. Nº 82 del 9 de abril de 2014, de la Dirección de Comunicaciones; lo informado por la Dirección Jurídica en el Ord. Nº203 del 15.04.14; el Decreto Alcaldicio Nº1/2014 del 13 de enero de 2014, sobre atribuciones Alcaldías que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 10 Nº7, letra f) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº1; el Decreto Alcaldicio Nº669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa de doña **CECILIA DÍAZ RAMÍREZ**, RUT N° [REDACTED] 27, Representante Legal del señor José Ramón Arellano Rodríguez, Rut [REDACTED] “Tony Pulguita”, por los servicios de Animación Infantil en la Plaza Independencia, por un valor de DOS MILLONES CIENTO OCIENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.182.000.-) IVA incluído, en atención a que existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor mencionado, dada la magnitud e importancia que implica esta contratación para el municipio, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido; conforme a lo establecido en el artículo 10 Nº7 letra, f) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.004.001-3 “PRESENCIA ALCALDIA EN ACTIVIDADES PÚBLICAS AÑO 2014”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,**

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**CECILIA SOTO RIQUELME**  
**DIRECTORA DE COMUNICACIONES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Archivo
- PAB/ncj